



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2022 10 : 04

Fecha Prog. Entrega: 15 / 9 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: CDLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

**GUIA No. 2149322431**

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	<b>73</b>	CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
		<b>BOYACA</b>	F.P.: <b>CREDITO</b>	
		<b>NORMAL</b>	M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
	CARERRA 12 10 49 L 2			
	Nombre: MARTHA GLADIS ACEVEDO RODRIGUEZ			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 23809575	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 00000000	
	email:			

**GESTIÓN JUDICIAL**

Ministerio de Transporte. Licencia No. 605 de Marzo 5/2001. MANTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2149322431



FECHA Y HDRA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Observaciones en la entrega:



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

No. **492** Fecha: **01 de Septiembre De 2022**  
**LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS**

<b>Contribuyente:</b>	MARTHA GLADIS ACEVEDO RODRIGUEZ
<b>NIT o CC:</b>	23809575
<b>Predio Numero:</b>	010101230062904
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 12 10 49 L 2
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 12 10 49 L 2

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MARTHA GLADIS ACEVEDO RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 23809575, registra como propietaria del inmueble distinguido con el código catastral No. 010101230062904, ubicado en la Dirección K 12 10 49 L 2, en el Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con código catastral No. 010101230062904 ubicado en la K 12 10 49 L 2 adeuda las vigencias 2014, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, por lo que con resolución 875 del 16 de octubre de 2018 se liquida las vigencias fiscales 2014, 2017, y 2018 dentro del proceso e cobro coactivo 256-2019, razón por la cual mediante la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales años 2019 a 2022

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**  
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 "SUAMOX ciudad del sol"

No. 20221700113161  
 Fecha Radicaco: 14-SEP-2022 02:5  
 Destino: MARTHA GLADIS ACEVEDO RODRIGUEZ  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: . Fcl os: 1. Cod verif:





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 492 del 01 de Septiembre de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./ DEVOL	TOTAL
2019	6.00	25,245,000	151,470	132,572	0	0	0	3,029	0	0	287,071
2020	6.00	33,217,000	199,302	108,869	0	0	0	3,986	0	0	312,157
2021	6.00	34,214,000	205,284	67,041	0	0	0	4,106	0	0	276,431
2022	6.00	35,240,000	211,440	11,691	0	0	0	4,229	0	0	227,360

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –Proceso Cobro Coactivo

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyecto: Sarar  
Revisó: Minela E

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.




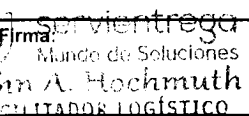
**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol



 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>									
NIT		860512330-3		1804764							
<b>Información Envío</b>											
No. de Guía Envío		2149322431			Fecha de Envío		15		9	2022	
Remitente	Ciudad		TUNJA			Departamento		BOYACA			
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA								
	Dirección		PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono		7702040		
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO			Departamento		BOYACA			
	Nombre		MARTHA GLADIS ACEVEDO RODRIGUEZ CARERRA 12 10 49 L 2								
	Dirección		CARERRA 12 10 49 L 2				Teléfono		7702040		
<b>Información de Devolución del Documento</b>											
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:											
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ											
Observaciones											
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución					
						15		9	2022		
<b>Información del Documento movilizado</b>											
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento						
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA					COMUNICADO						
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL</b>					De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.						
Anexos ()											
<b>Información de seguimiento interno</b>											
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia						
JOHN HOCHMUTH											
Firma:		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			Día	Mes	Año	HH	MM	2157677952	
 John A. Hochmuth CITIADOS LOGÍSTICO					21	9	2022	17	1		
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.											

BO-1CCM-CMI-F-2